



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 4 de agosto de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Samuel Rojas Ocampo.
Demandada	ISS hoy Liquidado.
Radicado	2007-1339
Auto de Sustanciación	942
Asunto	Se remite al memorialista a lo decidido en auto de mayo 17 de 2013.

Vista la solicitud de entrega de título presentada el 8 de febrero del corriente año, vía electrónica, por la apoderada del PAR del ISS, se le pone de presente a la memorialista que, en auto del 17 de mayo de 2013 el despacho autorizó la entrega el título constituido a favor del demandante Samuel Rojas Ocampo, toda vez que el depósito objeto de reclamación fue constituido para el pago de costas procesales en favor del demandante; lo anterior se traduce en que dicho deposito le pertenece a este, a menos que quien pago acredite mediante acto administrativo en firme, que anuló el reconocimiento y pago del citado concepto.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 114 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 5 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.